INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 222 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE L CONTRATO

CONTRATO	No. 222 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	CAFAO INGENIEROS LTDA
NRO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	800.220.124-0
REPRESENTANTE LEGAL	ISMAEL OCTAVIO MARTINEZ SANCHEZ
CC:	93.362.933
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA LIMPIEZA MANUAL A TODO COSTO DE LOS TRES DISIPADORES DE ENERGÍA DE LA QUEBRADA EL PEÑÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MARIQUITA – TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($34.020.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Realizar la limpieza (Extracción de material de arrastre) de los tres disipadores de energía ubicados sobre la quebrada el peñón.
b. Aserrado de árboles caídos y troncos inmersos en los disipadores.
c. Extracción manual de material de arrastre (No se puede utilizar maquinaria pesada para la extracción debido a que la quebrada hace parte de la zona de Reserva Forestal de las Quebradas San Juan y El Peñón).
d. Disposición Final Sacos de Arena (Debido a la topografía y la connotación del área Protegida no se permite la entrada de volquetas o vehículos, por tal motivo debe hacerse manual)
e. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

2. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE 2024

1. Realizar la limpieza (Extracción de material de arrastre) de los tres disipadores de energía ubicados sobre la quebrada el peñón.

✓ El contratista realizo la limpieza de los disipadores de energía, mediante el mantenimiento con la extracción del material de arrastre acumulado, además de ramas, hojas y troncos inmersos. El mantenimiento se realizó con la extracción del material en sacos de arenas y el lavado de los disipadores, además de la limpieza de la maleza invasora sobre los taludes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
ANTES DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO	
DISIPADOR 1	
	
	

DISIPADOR 2





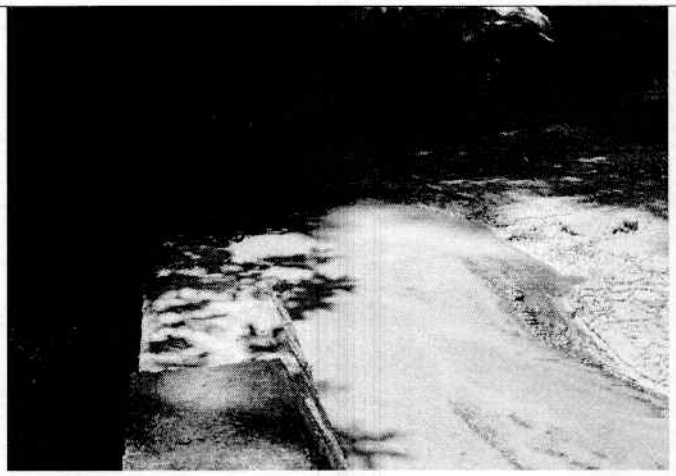




DISIPADOR 3



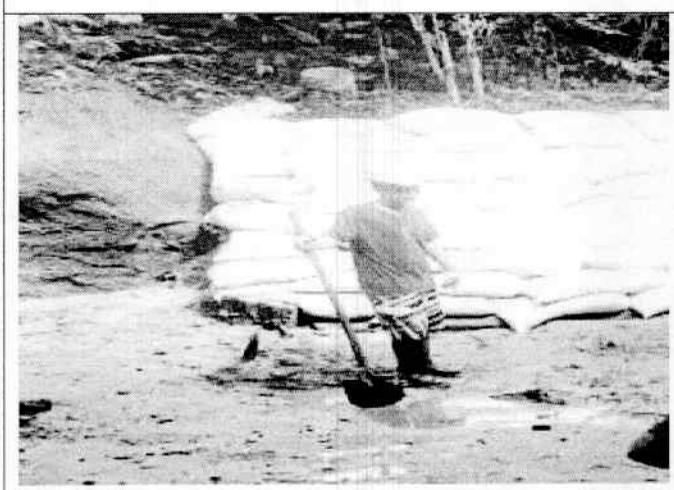






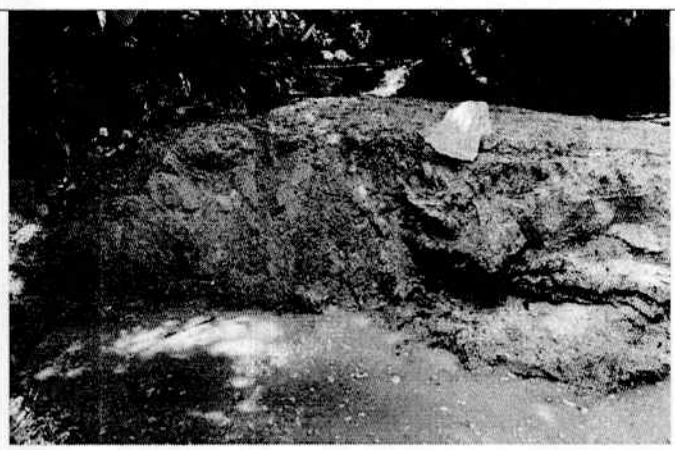
DURANTE EL PROCESO DE MANTENIMIENTO

DISIPADOR 1









DISIPADOR 2









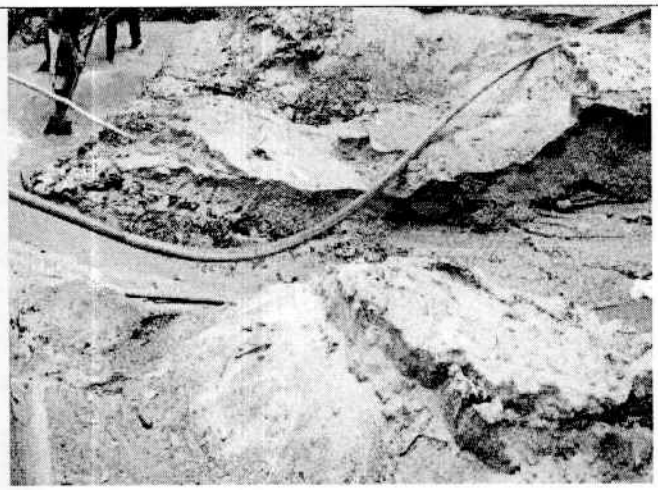


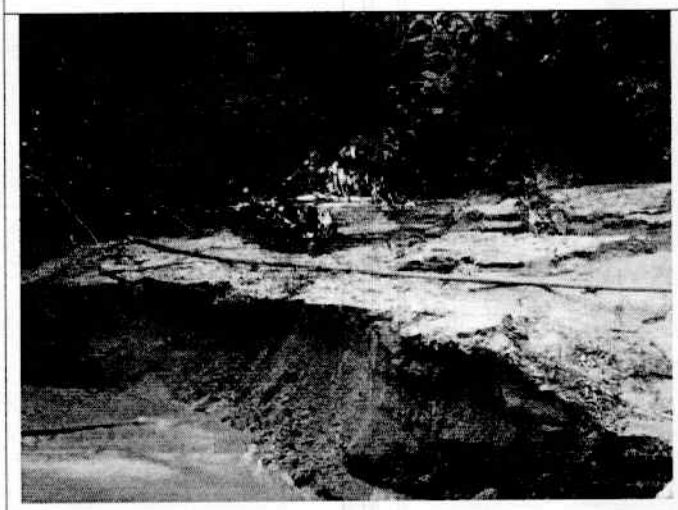


41

DISIPADOR 3

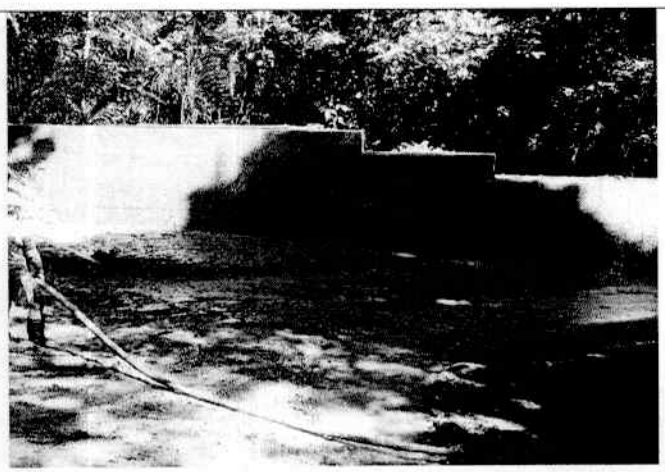


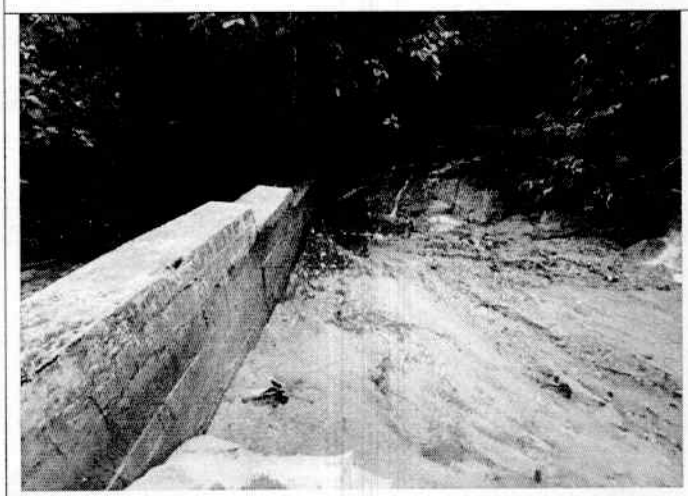








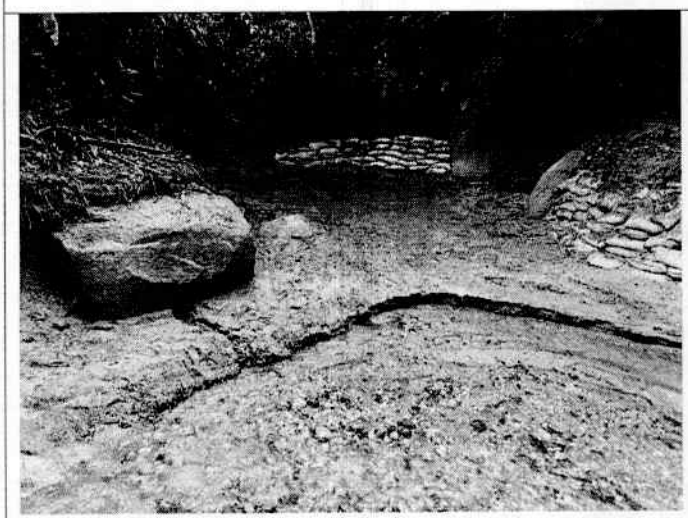


DESPUES DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO	
DISIPADOR 1	
	
	
	

DISIPADOR 2





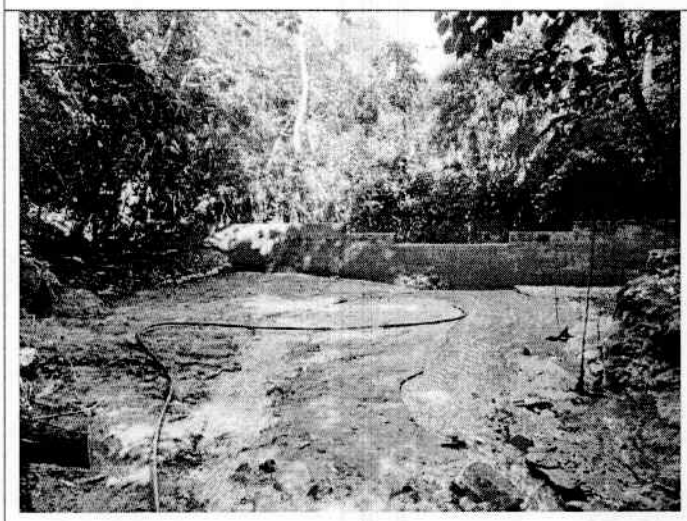


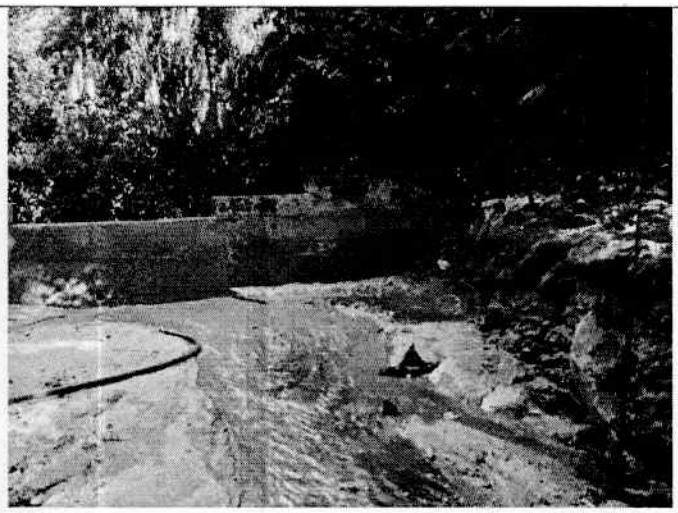






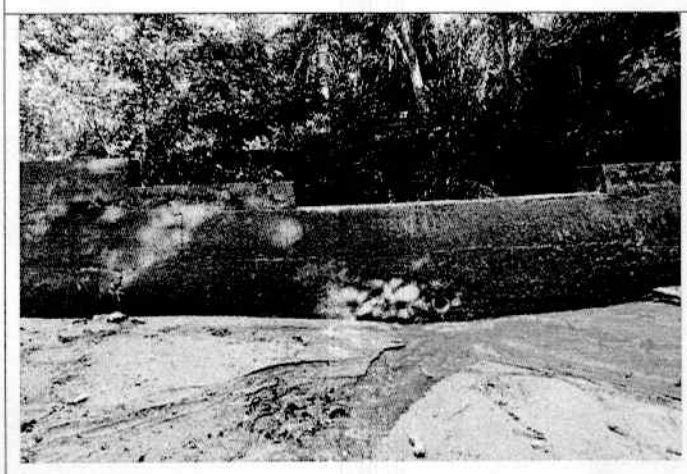
DISIPADOR 3

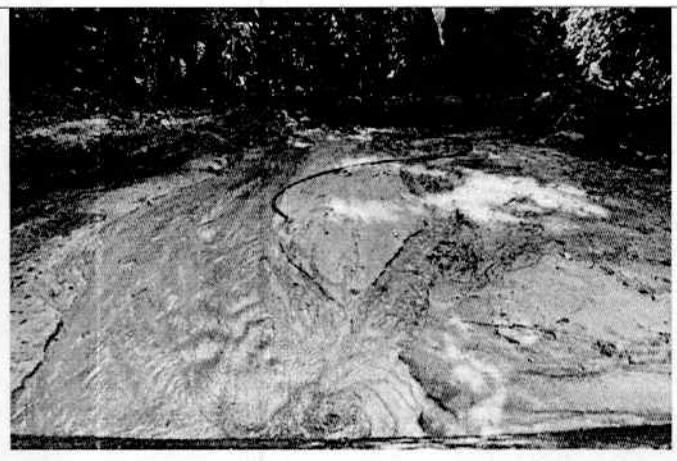












2. **Aserrado de árboles caídos y troncos inmersos en los disipadores**

✓ El contratista realizo, el aserrado de los troncos producto de árboles caídos por condiciones naturales (Problemas fitosanitarios) sobre el camino de acceso a los disipadores y otros en interferencia sobre los disipadores los cuales están generando represamientos y demás palizada, además se intervinieron troncos enterrados entre la arena en los disipadores.









3. **Extracción manual de material de arrastre (No se puede utilizar maquinaria pesada para la extracción debido a que la quebrada hace parte de la zona de Reserva Forestal de las Quebradas San Juan y El Peñón)**

✓ El contratista realizo la extracción del material de arrastre arenas y grabas mediante el llenado de sacos de área y el lavado del material acumulado sobre los disipadores de energía. Este lavado se realizó mediante motobomba de baja capacidad para no generar ruidos fuertes en el ecosistema, evitando el derrame de combustibles y aceites que puedan generar el deterioro del área protegida.









4. **Disposición Final Sacos de Arena (Debido a la topografía y la connotación del área Protegida no se permite la entrada de volquetas o vehículos, por tal motivo debe hacerse manual)**

✓ El contratista realizo la disposición final del material de arrastre en sacos de área los cuales fueron ubicados en los taludes de los disipadores de energía de la quebrada el peñón, con el fin de evitar la erosión que pueda poner en riesgo la infraestructura de los muros principales y las aletas. La gran cantidad de material de arrastre que genera la quebrada el peñón debido a su topografía y comportamiento de avenidas torrenciales súbitas, genera una erosión importante sobre los lateras de la quebrada, abriendo meandros y acumulando material sobre el muro. La disposición de los sacos de arena sobre los muros reduce la erosión y controla los taludes.









5. **Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento.**

✓ Se dio cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas descritas en el contrato y se dio finalidad a satisfacción por parte de la entidad contratante.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	1 DE 1
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	100 %
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000870
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100 %
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	21 de noviembre de 2024
MODIFICACIONES:	1. Sin modificaciones

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	**Miplanilla**
EPS	**Sanitas EPS**
AFP	**Colpensiones**

ARL	SURA	**TIPO DE RIESGO**	1

4.4) El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	**NRO PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR IBC**
Noviembre	8381991425	5/12/2024	$ 1.358.000,00

4.5) Una vez revisado El articulo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO)** (**ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)*

4.6) *Teniendo en cuenta que para el contratista NO APLICA, no fue necesario verificar que el contratista constituyó las garantías establecidas en el contrato y las renovó de acuerdo a las modificaciones y/o adiciones realizadas.*

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido, en la cláusula **OCTAVA**: FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Sebastián de Mariquita pagará el 100% del valor total del contrato, mediante un único pago, según facturación presentación presentada por el contratista, en el desarrollo del objeto contractual y recibo a satisfacción del supervisor.

- Que a su vez de acuerdo a los desembolsos realizados se efectuaron los siguientes descuentos por concepto de estampillas y demás establecidos por la ley: (No Aplica para el primer pago)

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR ACUMULADO
Estampilla 3 Edad	4%	
Estampilla Pro-cultura	2%	
Retención impuesto industria y comercio - ICA	0.5%	
Tasa Prodeporte	1.5%	
VALOR TOTAL		

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 34.020.000,00	
Pagos Parciales Cancelados		$ -
Valor total del presente Pago		$ 34.019.999,64
Saldo del Contrato a favor del municipio		$ 0,36
SUMAS IGUALES	$ 34.020.000,00	$ 34.020.000,00

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los doce (12) días del mes de DICIEMBRE de 2024

LUZ DARI ARIZA CALDERON
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (E)
Decreto 159 del 01 de noviembre de 2024

FUNCIONARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	Daniel Andrés Escobar	Contratista	
Revisado por:	LUZ DARI ARIZA CALDERON	Secretaria De Desarrollo Económico	
Aprobado por:	LUZ DARI ARIZA CALDERON	Secretaria De Desarrollo Económico	

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

El suscrito representante legal, certifica que la empresa CAFAO INGENIEROS LTDA, identificada con NIT. 800220124-0se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 09 días del mes de diciembre del año 2024, en Ibagué - Tolima.

ISMAEL OCTAVIO MARTINEZ SANCHEZ
CAFAO INGENIEROS LTDA
Nit: 800220124-0

Dirección: Carrera 7ª No 9-43 Ed. Sociedad Tolimense de Ingenieros Of. 501
E-mail: cafao2005@yahoo.es